



TRAMITADO

Fecha: 12 de noviembre de 2015

Expediente N° CCOP5, VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO - COORDINACIÓN DE CONCESIONES.

CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, COMUNA DE CURANILAHUE, PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGION DEL BÍO BÍO.

SANTIAGO, 12 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 442 /

VISTOS:

Lo prescrito en el Artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Ministerial N°171, de 1984 y la delegación efectuada por el Fiscal M.O.P. por Resolución (Exenta) Fiscalía N°267, de fecha 10 de julio de 2002.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N° 4368, de fecha 13 de octubre de 2015, se designó la comisión de peritos tasadores y lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Oficio N°2336, de 10 de noviembre de 2015 y a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX)

RESUELVO:

- 1°.- **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: **CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, COMUNA DE CURANILAHUE, PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGION DEL BÍO BÍO.**

NOMBRE	RUT	N° BOLETA	FECHA	MONTO
CLAUDIA EUGENIA MARZULLO GARCÍA	8.186.597-3	132	05/11/2015	\$205.701.-
HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA	12.161.918-0	168	05/11/2015	\$205.701.-
RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ	13.134.632-8	167	05/11/2015	\$205.701.-

- 2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.
- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TRES PESOS. (\$617.103.-), con cargo al Comprobante de Compromiso de Fondos 3306 de fecha 28 de enero de 2015, Asignación Presupuestaria 31.02.002.29000002-0, Contrato 121152, con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE